

PROCESO DE SOLICITUD DE AVALÚO DE PERJUICIOS PARA SERVIDUMBRE  
LEGAL DE HIDROCARBUROS CON OCUPACIÓN TRANSITORIA  
RADICACIÓN 2021-00070-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que la parte actora respondió el requerimiento respecto de la solicitud de la devolución de los títulos judiciales que se consignaron en la presente actuación. El expediente se encuentra archivado en la aplicación (carpeta archivo OneDrive 2021), para lo que estime proveer.

La Esperanza, 10 de marzo de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, dieciséis de marzo de dos mil veintidós

Como titular de este Despacho judicial dejo constancia que los días 14 y 15 del presente mes, cumplí la función de clavero en las Elecciones para Congreso de la República 2022.

Ante el requerimiento del Despacho efectuado en auto del pasado 01 de marzo, respecto a nombre de quien se ordenará la devolución de los títulos judiciales consignados en el presente diligenciamiento, se pronunció la profesional del derecho que actúa en calidad de apoderada suplente del demandante, señalando que deberán elaborarse a nombre del abogado DAVID HERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.136.103 expedida en Bogotá D.C.

En razón a ello, se ordena devolver los títulos judiciales que obran a favor de la presente actuación, a nombre del profesional del derecho DAVID HERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ.

NOTIFIQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ  
JUEZA

**Firmado Por:**

**Veronica Orozco Gomez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

**La Esperanza - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb2a795a91f1eec3165309d2f20b2cf028d346aad19b68b21f92ec7c528e4955**

Documento generado en 16/03/2022 06:56:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**